AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2012 A LAS 14:15 HORAS.

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:
D. Florencio Rincón Godino

Sres. Concejales:
Dª Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª Mª Dolores Ollero Vivas

Sra. Secretaria:
Dª Mª Magdalena Mendo Espada

En Casar de Cáceres, a **veintisiete de agosto de dos mil doce** y bajo la Presidencia de D. Florencio Rincón Godino se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local, para la cual habían sido debidamente convocados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 14/08/2012 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14/08/2012 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2012 (del 27/07/12 al 26/08/12) y que se anexa a la presente acta.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.

3.1. Solicitud de Dª. Mª Teresa Pache Moreno.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**D.ª Mª Teresa Pache Moreno**, solicita licencia de obra en Bda. Malvinas nº 85 de esta Localidad, consistente en reforma interior en vivienda, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos. "

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.2. Solicitud de Dª. Mª José Tovar Rey.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Mª José Tovar Rey**, solicita licencia de obra en la parcela 207, Polígono 6, Camino del Terruño-La Dehesilla, consistente en abrir nueva puerta de entrada, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
   a) No se afectará al camino, ni sus elementos complementarios, como cunetas y pasos de agua.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.3. Solicitud de D. José Mª Corchado Pascual.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**D. José Mª Corchado Pascual,** solicita licencia de obra en Ronda de la Soledad s/nº de esta Localidad, consistente en restauración de antiguas cuadras.

Vistos y leídos los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.4. Solicitud de Dª. Mª Soledad Sánchez Barrantes.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Mª Soledad Sánchez Barrantes,** solicita licencia de obra en C/ Los Frailes, nº 14 de esta Localidad, consistente en reforma interior en vivienda según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.5. Solicitud de Dª. Santiaga Ramírez Pardo.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Santiaga Ramírez Pardo,** solicita licencia de obras en Travesía Descubrimiento de América nº 5 de esta Localidad, consistente en recuperación de cubierta, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, art. 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 y art. 28.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, Dª Mª Dolores Ollero Vivas se abstiene de participar

en este asunto, por tener interés directo en el mismo, y se ausentará durante su debate y votación."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.6. Solicitud de Dª. Mª Isabel Ollero Vivas.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Mª Isabel Ollero Vivas,** solicitan licencia de obra en Paseo de Extremadura nº 7, de esta Localidad, consistente en instalación de contador y colocación de alumbrado de emergencia.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos.

Una vez finalizado el asunto, se incorpora a la sesión Dª Dolores Ollero Vivas."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.7. Solicitud de D. Andrés Campón Caballero.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**D. Andrés Campón Caballero,** solicita reformado a la licencia de obra inicial sita en C/ Santo, 59.

Visto y leído los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
   a) El garaje debe disponer de ventilación permanente, según DB-HS, del CTE.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.8. Solicitud de D. Eduardo Paniagua Moreno.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**D. Eduardo Paniagua Moreno,** solicita licencia de obra en Bda. Diputación nº 1, de esta Localidad, consistente en rehabilitación de vivienda, según proyecto presentado.

Visto y leído los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.9. Solicitud de D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz Vaquero.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz Vaquero,** solicitan licencia de apertura para establecer la actividad de sala cultural con café concierto, en Paseo de Extremadura, nº 33, de esta Localidad.

Según documentación presentada, los solicitantes se han constituido en Comunidad de Bienes, denominándose en la actualidad, ULTRELLA, C.B.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor, y realizadas visitas de inspección a la actividad y completada la comunicación ambiental con el ensayo de ruidos y certificado final ambiental y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura definitiva, en base a la Ley 5/2010 de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Comunicar el presente a los interesados."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.10. Solicitud de Dª. Iris y Rut Andrada Barbancho.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Iris y Rut Andrada Barbancho,** solicita licencia de apertura para establecer la actividad de Apartamentos Rurales, en C/ Nisa nº 3 1º y 1º D y Paseo de Extremadura nº 5 1ºA, de esta Localidad.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y girada la visita de inspección con fecha 27 de julio de 2012 y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura definitiva, en base a la Ley 5/2010 de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Comunicar el presente a la interesada."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.11. Solicitud de Dª. Milagros Iglesias Lucas.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Dª Milagros Iglesias Lucas,** solicita cambio de titularidad de la licencia de apertura para desarrollar la actividad de Café Bar C/ Colón n º 1, de esta Localidad.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a las normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Conceder el cambio de titularidad.
2) Comunicar el presente a la interesada."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.12. Solicitud de la Soc. Coop. Ntra. Sra. Del Prado.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Soc. Coop. Ntra. Sra. Del Prado,** solicita licencia de Apertura para la actividad Centro de Tipificación y cebo de Terneros en la Parcela 5006 del Polígono 15 de esta Localidad.

Vista la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada de fecha 8 de mayo de 2012. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 34 y 34.6 del Decreto 81/2011 de 20 de Mayo de 2011 por el que se solicita ante la Dirección General de Medio Ambiente inicio de la actividad y se establece que transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de solicitud por parte del titular, sin que el órgano ambiental hubiese respondido a la misma, se entenderá otorgada por silencio administrativo positivo.

Realizada visita de inspección a la actividad por el Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor, visto el informe favorable y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura definitiva, en base a la Ley 5/2010 de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Comunicar el presente a los interesados."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.13. Solicitud de Reacex Medioambiental, S.L.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**Reacex Medioambiental S.L.,** solicita licencia de Apertura para la actividad Almacenamiento y Valorización de residuos no peligrosos de origen urbanos (aceites y grasas de origen vegetal procedentes principalmente de bares y restaurantes) en la Parcela nº 6 del Polígono Industrial "Charca del Hambre", de esta Localidad.

Vista la Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada de fecha 29 de marzo de 2012. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 34 y 34.6 del Decreto 81/2011 de 20 de Mayo de 2011 por los que se solicita ante la Dirección General de Medio Ambiente inicio de la actividad y se establece que transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de solicitud por parte del titular, sin que el órgano ambiental hubiese respondido a la misma, se entenderá otorgada por silencio administrativo positivo

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura, en base a lo establecido en el Decreto 81/2011 que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
   a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se gire la oportuna visita de inspección por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante deberá cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento.
   b) La licencia deberá otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
   c) La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de Apertura que presenta el solicitante.
3. Comunicar el presente a los interesados."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.14. Solicitud de La Consejería de Educación y Cultura.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al

dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 27/08/12, en los siguientes términos:

"**La Consejería de Educación y Cultura**, solicita obra en el Colegio Público León Leal Ramos de la Localidad consistente en subsanar deficiencias techos en el Pabellón Infantil.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Dar traslado a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES

Han realizado Comunicación Previa de Obras informadas favorablemente por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

Dª Francisca Rey Andrada, para reforma de cuarto de baño, según presupuesto presentado, en Avda. Constitución nº 14**.**

D. Adrián Sánchez Rincón, para reparación tejado, según presupuesto presentado, en C/. Gabriel y Galán nº 14.

D. Javier García-Montoto Pérez, para ejecución de piscina junto vivienda unifamiliar, según presupuesto presentado, en Monte del Casar, Parcela 237.

Dª Dolores Jiménez Oruzco, para colocación de cartel informativo en la carretera CV-38, a la altura del Km. 8,60 (comienzo Paseo de Extremadura).

4º.- SOLICITUDES

4.1. D. Jorge Caballero Barrantes, Dinamizador Juvenil del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, solicita el reconocimiento de los servicios previos y la retribución de los trienios correspondientes.

La Junta de Gobierno, según el artículo 23.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, acuerda reconocerle los servicios y abonarle los trienios que correspondan.

4.2. Dª. Ignacia Quintana Leo, solicita cambio de titularidad del vado permanente de la cochera sita en C/ Monfragüe, nº 26 de esta localidad, que está a nombre de D. Marcelino Vaca Quintana.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder dicho cambio, figurando el correspondiente vado, a partir del día de la fecha a nombre de Dª Ignacia Quintana Leo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.3. Dª. Mª Cruz Romero Iglesias, solicita cambio de titularidad del vado permanente de la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 20 - A de esta localidad, que está a nombre de D. Ángel Sanguino Rumbo.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder dicho cambio, figurando el correspondiente vado, a partir del día de la fecha a nombre de Dª Mª Cruz Romero Iglesias. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.4. Dª. Máxima Espada Godino, solicita tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusvalía reconocida en grado del 83%.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el DECRETO 153/1997 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, acuerda concederle dicha tarjeta.

4.5 D. Juan José Galán Rey, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la C/ Cura, nº 1 de esta Localidad, al instalar un contador nuevo.

Visto el informe del Fontanero Municipal.

La Junta de Gobierno acuerda conceder los servicios solicitados ya que presenta cedula de habitabilidad y haber pagado las tasas correspondientes al no hacerse cargo de la deuda el anterior inquilino.

4.6 D. Emiliano Iglesias Villa, solicita enganche a la red de agua y alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para el local sito en la C/ Larga Alta, nº 77 Bajo de esta Localidad.

Visto el informe del Fontanero Municipal.

La Junta de Gobierno acuerda conceder los servicios solicitados, presentando licencia de actividades y boletín del fontanero y previo pago de las tasas correspondientes.

4.7 D. Felipe Marín Campón, solicita la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de forma definitiva de la vivienda sita en C/ Sanguino, nº 43 de esta Localidad.

Visto el informe del Fontanero Municipal.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la baja en los servicios de agua, basura y alcantarillado de dicha vivienda, debiendo abonar la cuota por mantenimiento de la red.

4.8. D. Julián Pacheco González en representación de la Asociación Casareña de Amigos del Pueblo Saharaui, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de 10 billetes de avión de los niños saharauis que van pasar el verano en España, dentro del Programa “Vacaciones en Paz”.

1º.- La Junta de Gobierno, acuerda concederle el 50 % de los gastos ocasionados.

2º.- Dicha ayuda deberán justificarla en el plazo de tres meses, por lo que se enviará escrito comunicando la ayuda y normas de justificación.

4.9. Dª. Mª Paz Ávila Muñoz, Presidenta del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "El Comienzo", solicita la prórroga del contrato de servicios suscrito con el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, relativo a los servicios de Limpieza de las Dependencias Municipales, debido a su vencimiento el próximo 8 de septiembre del año en curso.

La Junta de Gobierno, acuerda la prórroga del mencionado contrato por plazo de otros **dos años.**

5º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

5.1. D. David Rodríguez Lozano, solicita autorización para poder instalar un puesto fijo en el mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho puesto en el mercadillo de los viernes, ya que reúne los requisitos exigidos.

Deberá abonar, por adelantado, las tasas correspondientes a los tres primeros meses. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.2. Ante el informe de la Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el que consta que **Dª. Carmen Josefa Montaña Silva,** titular del puesto fijo nº 10 del mercadillo de los viernes, no ha cumplido con las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento, en el momento de concesión del mismo.

La Junta de Gobierno, acuerda la retirada de la correspondiente **Autorización Municipal,** no pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º.- DEVOLUCIÓN DE LOS AVALES A PAVICASA, DE LA OBRA CARRIL BICI Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CENTRO DE OCIO Y CULTURA.

D. Antonio Casares Mena en representación de la empresa Pavimentos Casares, Pavicasa, S.L., solicita la devolución de los avales de la obra "Carril Bici y Mejora de Accesibilidad Peatonal al Centro de Ocio y Cultura".

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que ya ha cumplido los plazos del periodo de garantía, y las obras no presentan deficiencias en su uso, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver los avales a D. Antonio Casares Mena en representación de la empresa Pavimentos Casares, Pavicasa, S.L.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

7º.- PRESUPUESTOS

7.1. Presentados presupuestos para la adquisición de jamones que se regalarán a las peñas que participen en el pasacalles del viernes 2 de septiembre, con motivo de las Fiestas del Ramo 2012, por:

7.1.1. Carnicería Candi, por jamón de bodega, de 7 Kg aproximadamente y 12 meses de curación, por el precio de 38 €/pieza y

7.1.2. Carnicería Rafa, por jamón de bodega, de 6,5 Kg aproximadamente y 15 meses de curación, por el precio de 35 €/pieza.

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adquirir los jamones de 6,5 Kg aproximadamente y 15 meses de curación en **Carnicería Rafa,** por el precio de **35 €/pieza**, por ser la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo los interesados.

7.2. Presentados presupuestos para la colocación y retirada de la iluminación ornamental para las Fiestas del Ramo 2012, por:

7.2.1. ELECPANOR, S.L., por el precio, IVA incluido, de 1.675,60 €,

7.2.2. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, por el precio, IVA incluido, de 1.680,00 €, y

7.2.3. BENITO TOVAR, por el precio, IVA incluido, de 1.770,00 €

La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar la colocación y retirada de la iluminación ornamental para las Fiestas del Ramo 2012 a **ELECPANOR, S.L.,** por el precio, IVA incluido de 1.675,60 €, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:15 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino Fdo.: Mª Magdalena Mendo Espada